



Resolución Directoral

N° 154-2023-JUS/DGJLR

Lima, 23 de mayo de 2023.

VISTO:

Los Oficios N° 136-2023-IN/PETID, del 16 de marzo de 2023 y N° 149-2023-IN/PETID, del 10 de abril de 2023, de la Procuradora Pública Adjunta de la Procuraduría Pública Especializada en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y el Informe N° 0116-2023-JUS/DGJLR-DPJFPJ, del 17 de abril de 2023, de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA DERECHO a nivel nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2023-JUS/DGJLR, se asignó a las y los estudiantes de Derecho, que prestarán el Servicio Civil de Graduandos en las unidades receptoras y se registró a las y los responsables de las unidades receptoras de la ciudad de Lima, entre ellos a Sonia Raquel Medina Calvo, como responsable de la Procuraduría Pública Especializada en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, en su condición de procuradora pública de dicha institución;

Que, el artículo 45 del citado Reglamento establece que cada unidad receptora designa para cada Programa un responsable quien se encarga de las coordinaciones necesarias y cuida de la correcta ejecución del mismo;

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica informó que la Procuradora Pública Adjunta de la Procuraduría Pública Especializada en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, la señora María Concepción Mogollón Temoche, designada con Resolución Suprema N° 140-2012-JUS, comunicó con los Oficios N° 136-2023-IN/PETID y N° 149-2023-IN/PETID que ante la falta de designación del/la profesional que ocupará el cargo de Procurador Público, cuya convocatoria está en proceso y con la finalidad de no afectar el normal desarrollo del



Firmado digitalmente por
ADRIANZEN OLIVOS María
Esperanza FAU 20131371617
hard
Fecha: 2023.05.24 14:50:39
-05'00'

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

Programa, asumió ser responsable de la unidad receptora, lo que se corrobora en la Ficha de Actualización de Datos, que forma parte de su comunicación;;

Que, dado que la citada unidad receptora participante del Programa SECIGRA DERECHO 2023 presentó documentos que acreditan la designación de una nueva responsable, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo su registro y dejando sin efecto, el registro de la anterior responsable;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduados Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el registro de la señora Sonia Raquel Medina Calvo como responsable de la unidad receptora Procuraduría Pública Especializada en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas para el Programa SECIGRA DERECHO 2023.

Artículo 2.- Registrar como responsable para el Programa SECIGRA DERECHO 2023, de la unidad receptora **Procuraduría Pública Especializada en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas** de la ciudad de Lima, a la señora **María Concepción Mogollón Temoche**; quien asume las funciones y responsabilidades dispuestas por la normativa que regula el Secigra Derecho.

Artículo 3.- Disponer que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica notifique la presente Resolución, por correo electrónico, a la responsable de la unidad receptora Procuraduría Pública Especializada en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y a las y los jefes de las Oficinas Responsables del Secigra Derecho de las universidades que tiene secigristas asignados en la citada unidad receptora.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
ADRIANZEN OLIVOS Maria
Esperanza FAU 20131371617
hard
Fecha: 2023.05.24 14:51:02
-05'00'



Firmado digitalmente por
RUIZ BALLON Antonio
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.05.24
17:23:53 -05'00'

ANTONIO RUIZ BALLÓN
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".